



LIGA TERRITORIAL DE LA C.A.M.

2.009/2.010

NORMATIVA DE JUEGO

1. Al ser esta la liga oficial de la FMB, será obligatorio que todos los jugadores participantes estén en posesión de la licencia territorial para la temporada en curso.
2. Los equipos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos.
3. Todas las partidas serán válidas para el listado de categorías, teniéndose en cuenta igualmente para la formación de la selección territorial.
4. Los nombres de los equipos inscritos, deberán coincidir con los de los clubes registrados en la FMB. En el caso de que un club presente varios equipos, se les identificará añadiendo la inicial "A", "B", "C" etc. a continuación del nombre.
5. Los equipos participantes, podrán acudir a la Fase de Ascenso a Liga Nacional, dependiendo del cupo de participación que adjudique para la FMB la FEB.
6. Si un equipo ascendiera a primera división nacional, podrá mantener equipo en primera territorial.
Los equipos que desciendan de primera nacional, integrarán a sus jugadores en los equipos que tengan en la liga territorial, de no poseer ninguno, se incorporarán a la última categoría.
7. Durante el desarrollo de la competición no se podrá fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
8. Los jugadores deberán disputar los encuentros luciendo los uniformes reglamentarios de su club. Siendo iguales y del mismo color dentro de cada equipo. Si un jugador tuviese problemas de uniformidad, lo comunicará al delegado federativo, antes del comienzo del partido.
Queda terminantemente prohibido el uso de prendas vaqueras o de corte vaquero.

9. Solo se contemplará el cambio de fecha de un encuentro por causas muy justificadas, debiendo estar de acuerdo los dos equipos implicados y autorizados por la FMB.
- 10.El encuentro afectado deberá disputarse antes de la siguiente jornada. Los gastos adicionales que pudieran producirse correrían a cargo del equipo que solicitó el aplazamiento. En el caso excepcional de falta de acuerdo, la FMB fijaría la fecha del encuentro.
- 11.La solicitud deberá realizarse por escrito, según modelo oficial, dirigida a la FMB.
Dicha solicitud deberá estar firmada por los dos responsables de los equipos implicados.
No se aplazará ni adelantará ningún partido que no reúna estas condicionantes y nunca en las dos últimas jornadas de liga.
- 12.Cada equipo nombrará un capitán que será quien tendrá voz para ejercer el derecho de consulta o reclamación.
Todas las reclamaciones referentes a incidentes relacionados con la competición, se deberán efectuar por escrito y por la persona autorizada ante la FMB, siendo contestado por la misma vía.
- 13.En caso de expulsión de un jugador en el transcurso de un partido, este jugador no podrá ser sustituido.
Si un jugador fuese expulsado, su equipo seguiría en pista con tres jugadores.
Si se diese el caso de expulsión de más de un jugador, se daría por concluido el encuentro.
El resultado del partido sería el resultante de la suma de todos los puntos no disputados, más la puntuación que hubiese en el momento de la expulsión que diera lugar a la finalización del encuentro.
- 14.En todas las divisiones se disputarán cuatro partidas en cada enfrentamiento, (dos individuales y dos por parejas). La competición se desarrollará a doble vuelta.
INDIVIDUALES: Cada equipo presentará una alineación numerando a sus jugadores del 1 al 4. Y se enfrentarán a los del equipo contrario del siguiente modo:
Los jugadores impares de un equipo jugarán contra los impares del otro equipo y los jugadores pares contra los pares.

PAREJAS: Cada equipo formará dos parejas, enfrentándose cada pareja de un equipo contra las del equipo contrario.

PUNTUACIÓN: En total y en cada partido se disputarán 42 puntos, repartidos de la siguiente forma:

Partidos individuales: Ganador 2 puntos, empate 1 punto, perdedor 0 puntos.

Partidos por parejas: Ganador 4 puntos, empate 2 puntos, perdedor 0 puntos.

Suma de bolos del equipo en cada partida: Ganador 2 puntos, empate 1 punto, perdedor 0 puntos.

Suma de bolos totales del equipo en el enfrentamiento: Ganador 2 puntos, empate 1 punto, perdedor 0 puntos.

CAMBIOS: En las partidas individuales el que tenga número impar no podrá jugar la siguiente partida con número par y el reserva que entre, ocupará el número del jugador saliente.

En parejas el jugador que forme parte de una pareja, no podrá entrar en la otra y el reserva entrará en la pareja del jugador sustituido.

Para el segundo enfrentamiento de parejas, el equipo que figura en primer lugar (juega en casa), podrá optar entre continuar en los mismos pares de pistas o cambiar.

15. Un equipo podrá contar con un máximo de 8 jugadores para toda la temporada, siendo 5 el mínimo permitido.

Los equipos estarán formados por 4 jugadores para el encuentro, pudiendo efectuar los cambios que estimen oportunos.

Si se produjese alguna incidencia, en cuanto al número de jugadores de un equipo, que le impidiese continuar en la competición, la FMB estudiaría el caso, con el fin de alterar lo menos posible el torneo.

16. La sustitución de un jugador por otro, solo podrá hacerse al comenzar cada partida y no durante la misma aún en caso de lesión.

17. Si un jugador se lesiona y no puede concluir la partida, se le anotará la puntuación que figure en el momento de la lesión. Si fuese inferior a 100 puntos se le anotará 100 como jugador ausente.

18. El jugador que participe con un equipo no podrá hacerlo con ningún otro.

19. Las partidas, salvo imprevistos, comenzarán a la hora señalada en los calendarios. Cuando un equipo llegue tarde, se guardarán 15 minutos de cortesía. Si se produjese alguna incidencia, en cuanto al número de jugadores de un equipo, que le impidiese continuar en la competición, la FMB estudiaría el caso, con el fin de alterar lo menos posible el torneo.
20. Cuando un equipo no se presente a jugar un encuentro, el equipo contrario deberá jugar las partidas correspondientes, anotándose la victoria por 42-0. El equipo ausente abonará el importe completo como si hubiese jugado.
21. Cuando un equipo no se presente completo, disputará sus partidas, anotándose 100 bolos al jugador ausente. Estos bolos solo serán válidos a efectos de puntuación parcial y final del encuentro, no teniéndose en cuenta en las clasificaciones generales individuales y de equipo. Igualmente no contarán para la suma de bolos, por tener la condición de bolos no derribados.
22. Se considera que un equipo se ha presentado, cuando al menos tenga en pista tres jugadores para disputar el encuentro. Si se presenta menor número no podrán disputar sus partidas.
23. Si un equipo se retira de la competición perderá la categoría. Los resultados obtenidos en la vuelta que se esté jugando serán anulados, si bien, el equipo contrario mantendrá las partidas disputadas, y el resto de equipos que se deberían enfrentar a él deberán jugar sus partidas.

ASCENSOS Y DESCENSOS

24. La competición se disputará con hándicap al 60% con corte en 140 tanto para hombres como para mujeres. El promedio de comienzo que se tendrá en cuenta para su aplicación será el de la temporada anterior, en competición oficial o en su defecto en competición que ofrezca las garantías necesarias. En caso de no disponer de promedio, se le obtendrá de las tres primeras partidas de la nueva temporada.
25. El hándicap se modificará según el listado oficial vigente de la F.M.B.

26. Una vez terminada la liga, ascenderán a primera división los dos equipos clasificados en primer lugar en segunda división y descenderán de categoría los dos equipos clasificados en último lugar de primera división.
27. Se proclamará campeón de cada grupo el equipo que mayor número de puntos haya acumulado al finalizar la competición.
28. En caso de empate a puntos en la clasificación final, se colocará en primer lugar el equipo que haya derribado más bolos en el total del campeonato y de continuar se contemplaría el enfrentamiento entre ambos, de persistir el empate, se disputaría un encuentro entre ellos.
29. Los ascensos y descensos son inapelables, no obstante, si un equipo con plaza en la 1ª división renuncia a la misma o no se inscribe en la liga la temporada siguiente, será sustituido por el equipo que haya quedado clasificado en penúltimo lugar en la liga de la temporada finalizada, con lo que no descendería de categoría. Si fuesen dos los equipos que renuncian o que no se inscriben, sus vacantes serían ocupadas por los equipos clasificados en penúltimo y último lugar de la liga anterior que, por lo tanto, no descenderían de categoría.

INSCRIPCIONES

30. Las inscripciones se formalizarán en el modelo oficial, con indicación de todos los datos solicitados y previo pago de su importe.
31. Las series de juego se abonarán al precio que se especifique por equipo y jornada.

TROFEOS

32. Los trofeos están supeditados a terminar la liga. Para la clasificación individual se necesita jugar, como mínimo, el 60% del total de las partidas disputadas. No así para los récords donde no se exigirá número de partidas.

33. Se entregarán los siguientes trofeos por división:

- Los dos primeros equipos clasificados y a sus componentes (6)
- Máxima partida por equipos
- Máxima serie por equipos
- Máxima partida individual (hombres y mujeres)
- Máxima serie individual (hombres y mujeres)
- Primer y segundo clasificados individuales. (hombre y mujer).

HORARIOS E INSTALACIONES

34. Los horarios y las instalaciones de juego para toda la temporada serán:

1ª División	CHAMARTÍN,	10'30 Hrs.
2ª División	BOWLING STUDIOS,	10'30 Hrs.

DISPOSICIÓN FINAL

35. Cualquier cuestión que no esté contemplada en este reglamento, será estudiada por la FMB, sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan gestionar ante organismos superiores.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se establecen tres tipos de faltas: Leves, graves y muy graves.

LEVES:

Falta de uniformidad, incomparecencia o impuntualidad injustificada de un equipo, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o comer. Todas ellas siendo la primera vez que se cometen.

GRAVES:

- Reiteración en faltas leves.
- Alteración de la competición fallando lanzamientos a propósito.
- Comportamiento obsceno en pista.
- Falta de consideración grave con un contrario.
- Falta de respeto grave al Delegado, público o miembros de la F.M.B.
- No presentarse el equipo en tres ocasiones.
- No abonar la cuota de inscripción o importe de una jornada.

MUY GRAVES:

- Reiteración de faltas graves.
- Manipulación de resultados de partidos.
- Comportamiento violento con otros jugadores o representantes de la F.M.B., tanto dentro como fuera de pista.
- Actos o conductas contra la organización de la F.M.B.

SANCIONES

FALTAS LEVES: Las faltas individuales se sancionarán con la suspensión de 1 a 4 jornadas de la Liga Territorial. Las faltas de equipo, con la pérdida de hasta 42 puntos de la clasificación general.

FALTAS GRAVES: Las faltas individuales se sancionarán con la suspensión de 4 a 10 jornadas de la Liga Territorial y suspensión de licencia territorial de 1 mes a 1 año. Las faltas de equipo, con la pérdida de 43 a 168 puntos de la clasificación general.

FALTAS MUY GRAVES: Las faltas individuales se sancionarán con la expulsión de la Liga Territorial, suspensión de licencia territorial de 1 a 4 años y tramitación a la F.E.B. del expediente para sanción de ámbito nacional. Las de equipo con la pérdida de 169 a 336 puntos pudiendo llegar a la expulsión del equipo de la Liga Territorial.

Si un equipo se retirase de la competición sin concluir la liga, perderá todos los derechos de clasificación del grupo en que se encuentre. Si se incorporase a la competición en otra temporada, se encuadraría en la última categoría. Todo ello sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que podrían corresponder a los componentes del mismo.